

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

FUERA DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL / A DISTANCIA (VENTA WEB Y TELEFÓNICA)

Cláusula 1ª Normativa aplicable.

El presente contrato se rige con carácter principal por las condiciones particulares y cláusulas generales contenidas en este documento, libremente aceptadas por las partes, dentro del marco establecido por el R.D. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. En caso de contradicción sobre los términos expresados en el presente contrato y la contenida en cualquier otro documento en relación al mismo, prevalecerán las cláusulas del presente contrato.

Cláusula 2ª Derecho de desistimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 del RD-Leg 1/2007 de 16 Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el comprador tendrá la facultad de desistir del presente contrato (salvo en el caso de Productos Personalizados)* si así lo manifiesta dentro del plazo de 14 días naturales desde la efectiva recepción de los artículos objeto de la compra, sin que ello implique coste alguno para el comprador.

Para que surta efecto el desistimiento del presente contrato será necesario que durante el periodo de prueba el comprador haya hecho un uso adecuado de los productos, y sin haberles causado deterioros ajenos al normal uso de los mismos (roturas, desgarros, manchas, etc). Para ejercitar este derecho, el comprador deberá enviar a Lo Monaco Hogar, S.L., debidamente cumplimentado y antes de 14 días naturales, el documento de desistimiento que figura anexo en la parte inferior del presente documento mediante carta a la dirección postal o fax indicados al encabezamiento del contrato, o bien al teléfono 900 84 80 10 o al e-mail dac1@grupolomonaco.net. Una vez comunicado por usted el desistimiento, Lo Monaco se pondrá en contacto con usted para concertar la recogida de los bienes. Lo Monaco podrá retener la devolución del importe del contrato hasta la efectiva recogida de los mismos. En el supuesto que la presente compraventa haya sido financiada por entidad de crédito, la resolución del presente contrato por ejercitarse el derecho de desistimiento contemplado en la presente cláusula supondrá automáticamente la resolución del contrato de financiación.

* En virtud de lo dispuesto en el art. 103. c) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, no será de aplicación el derecho de desistimiento al presente contrato en relación a los Productos Personalizados, entendiéndose como tales aquellos que han sido confeccionados siguiendo las exclusivas indicaciones del comprador, ya sean colchones, sofás, mobiliario en general o cualquier producto confeccionado por Lo Monaco Hogar, S.L. bajo dichas circunstancias.

Cláusula 3ª Entrega, Montaje y Transporte de los Bienes. Costes adicionales de entrega.

Los gastos de transporte de la mercancía hasta el punto de entrega señalado por el comprador dentro del territorio nacional y su montaje correrán exclusivamente por cuenta de Lo Monaco Hogar, S.L. El transporte y montaje de la mercancía será realizado en todo momento de conformidad con la disponibilidad de Lo Monaco Hogar, S.L., directamente o a través de empresas libremente elegidas por ésta. Si en el momento de la entrega de los bienes resultase necesario para el buen fin de la misma adoptar las medidas especiales indicadas en la presente cláusula, el comprador consiente de forma expresa abonar los costes adicionales señalados a continuación (precios IVA incluido):

- Servicio de cuerdas: 42€
- Servicio de grúa: 350€

Lo Monaco Hogar, S.L. no realiza montajes ni entregas fuera del territorio nacional. El comprador asumirá íntegramente todos los gastos de carga y transporte de los bienes objeto del presente contrato desde el punto de entrega acordado por las partes.

Cláusula 4ª Seguro.

De conformidad con lo dispuesto de la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación del Transporte Terrestre, la mercancía viajará debidamente asegurada por cuenta de Lo Monaco Hogar, S.L. dentro del territorio nacional. Serán de cuenta exclusiva del comprador el aseguramiento de la mercancía y los gastos de carga y transporte desde el punto de entrega de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula 5ª Garantía.

Conforme a lo establecido en el R.D. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, todos los artículos objeto de este contrato se encuentran, con carácter general, garantizados ante cualquier defecto de fabricación o disconformidad con las cualidades que se especifican en el contrato, durante un plazo de dos años contados desde la fecha de la recepción de cada uno de ellos. Todo ello sin perjuicio de los reconocidos en la indicada normativa a los consumidores y usuarios.

El comprador queda conoce y acepta que los productos "Outlet" son saldos que proceden de stocks de otras temporadas y determinados repuestos podrían no estar disponibles durante el período de cinco años a partir de la compra.

Cláusula 6ª Cambios y Reparaciones Posventa. Servicio Técnico Posventa.

Durante el plazo legal de garantía, será de aplicación lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Lo Monaco Hogar, S.L. no realizará servicios técnicos posventa fuera de territorio nacional (Arts. 67.3 y 127 TR LDCU). Información sobre cambios, reparaciones y servicio posventa en teléfono de Atención al Cliente 900 84 80 10, dac1@grupolomonaco.net o www.grupolomonaco.com.

Cláusula 7ª Formas de pago.

Para realizar el pago total de los artículos objeto del presente contrato, el comprador podrá optar libremente por alguna de las siguientes formas de pago:

- Pago al contado o contra reembolso.
- Pago mediante tarjeta de crédito/débito/Paypal.
- Pago financiado, en la forma y plazos que igualmente figuran en este contrato, siendo de obligado cumplimiento, en este caso, lo establecido en las condiciones particulares y generales contenidas en el contrato que se formalice entre el comprador y la entidad financiera encargada de realizar la financiación de la compra. Así mismo, el comprador podrá combinar las indicadas formas de pago, según su conveniencia, para abonar el precio total de la compra objeto del presente contrato.

Cláusula 8ª Entrada en vigor.

El presente contrato, entra en vigor y produce sus efectos desde el momento de su aceptación/firma por el comprador. No obstante, si la forma de pago acordada por las partes fuere la de pago financiado, según lo dispuesto en la cláusula anterior, la entrada en vigor del contrato y sus efectos estará supeditada a la aprobación definitiva de la financiación por parte de la entidad financiera seleccionada, quedando automáticamente anulado el presente contrato, sin que surta efecto alguno en el caso de que dicha aprobación no llegara a producirse finalmente.

Cláusula 9ª Firma electrónica.

El presente documento podrá ser suscrito mediante firma electrónica a través de un tercero de confianza que entregará al comprador copia electrónica del original.